



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S.**, representada legalmente por el señor **MARIO ANTONIO ARROYAVE SOTO**, que dentro del expediente No. **QC5-08331**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de agosto de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500291052**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **QC5-08331** presentada por la sociedad **EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S.**, identificada con Nit. 811.024.530-8, representada legalmente por el señor **MARIO ANTONIO ARROYAVE SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.051.191, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, y por el señor **JHONATAN ANDRÉS SALAS BERRIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.417.949, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **AMALFI** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**--  
Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

23 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015